

COPIA LEGALIZADA



Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Resolución Suprema 02415

La Paz, 2 - FEB. 2010

Vistos y Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 161 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 001, de 20 de enero de 2010; el día 22 de enero de 2010 se efectuó el juramento de Ley y la investidura al Presidente y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia en solemne Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que el Artículo 85 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, establece dentro la estructura organizacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social al Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas; asimismo, el Parágrafo II del Artículo 127 del mencionado Decreto Supremo, dispone que los Viceministros serán designados mediante Resolución Suprema.

Que en cumplimiento a la disposición legal vigente, es necesario designar al Viceministro de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, dependiente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

SE RESUELVE:

ÚNICO.- I. Designar al ciudadano LUÍS GONZALO CORNEJO HERNÁNDEZ, como VICEMINISTRO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS, dependiente de la MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor.

II. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. EVO MORALES AYMA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. Carmén Trujillo Cárdenas

MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

